



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.F. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 7 de noviembre de 2014

993/14

Expte. N° 14331/13

VISTO:

La Resolución N° 813-HCD-2013, por la cual se autoriza la adscripción de la Ing. María Laura Gatto D'Andrea, como Auxiliar Adscripto de Primera Categoría, en la cátedra "Producción Limpia" de la carrera de Ingeniería Química, durante el período comprendido entre el 1 de setiembre de 2013 y el 31 de agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 1991/14, la Ing. Gatto D'Andrea eleva el informe correspondiente a las actividades desarrolladas durante la adscripción, haciendo explícita su satisfacción por el logro de los objetivos propuestos; iniciación a la carrera docente y perfeccionamiento a la disciplina;

Que el docente que supervisó la adscripción, Ing. Walter Tejerina, informa que el desempeño de la adscripta fue muy satisfactorio, ya que realizó la totalidad de las tareas encomendadas demostrando interés en los temas de la asignatura y disposición para la colaboración con las actividades propias de la Cátedra;

Que la Responsable de Cátedra, Ing. Viviana Liberal, avala el referido informe;

Que la Escuela de Ingeniería Química, previa intervención de la Comisión de Adscripciones y Reglamentos, sugiere se apruebe la adscripción de la Ing. Gatto D'Andrea a la cátedra "Producción Limpia";

Que la Comisión de Asuntos Académicos, mediante el Despacho N° 293/2014, en fojas 38, aconseja hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

(En su XV Sesión Ordinaria de fecha 22 de octubre de 2014)

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar la adscripción realizada por la Ing. María Laura GATTO D'ANDREA, como Auxiliar de Primera Categoría, en la cátedra "Producción Limpia" de la carrera de Ingeniería Química, durante el período comprendido entre el 1 de setiembre de 2013 y el 31 de agosto del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a la Ing. Viviana Liberal, al Ing Walter Tejerina, a la Ing. María Gatto D'Andrea y siga por la Dirección General Administrativa Académica al Departamento Docencia para la toma de razón y demás efectos.

LBF/mm

  
Dra. MARTA CECILIA POCOVI  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. EDGARDO LING STIAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa